

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.115-Urg.-Don PAUL AMOGSA JANNIBIA contra resolución del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado, Dirección de Seguridad del Estado, de fecha 14-2-1990, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo al recurrente.-2.481-E.

100.520-Urg.-ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA) contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre desestimación tácita de las subvenciones para el ejercicio de 1989, en relación con partidas presupuestarias destinadas en el presupuesto de dicho ejercicio para transferencias a Organizaciones Profesionales Agrarias para el desarrollo de las actividades, así como para su participación en órganos consultivos de la CEE.-2.479-E.

100.522.-COMPANIA MANCHEGA DE RECREATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 10-4-1989 por la que se impone al recurrente sanción de 125.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.478-E.

100.524.-Doña PILAR DEL ROMERO Y DE SENTMENAT y otra, sobre desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada promovido contra la Orden del MOPU de 31-10-1989 por la que se aprueba el deslinde de zona marítima terrestre del tramo Isla de Buda al Puerto de San Carlos de la Rápita.-2.480-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.273.-ESABE SEGURIDAD ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, sobre desestimación recurso de alzada contra resolución

de la Dirección de Seguridad del Estado de 14-3-1989, recaída en el expediente 147361 SJ/CM.-2.483-E.

100.299.-PROSEGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-6-1990, sobre sanción multa de 10.000 pesetas en expediente número 149.041 SJ/CM.-2.482-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.521.-La ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES DE CASTILLEJO DEL ROMERAL (Cuenca) contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, sobre la reanudación del servicio ferroviario para viajeros, suprimido en Castillejo del Romeral (Cuenca).-2.485-E.

100.527 (Urg.).-Don NESTOR RODRIGUEZ BALTAZAR, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-11-1990 sobre la denegación de Condición de Refugiado.-2.484-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.256.-SASS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-6-1990, sobre sanción de multa en el expediente número 146.328 SJ/CM.-2.510-E.

100.266.-ESABE SEGURIDAD GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-6-1990, sobre desestimación del recurso de alzada contra Resolución de la Dirección de Seguridad del Estado de 20-4-1989.-2.509-E.

100.269.-ESABE EXPRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de

fecha 4-6-1990, sobre desestimación del recurso de reposición contra resolución del recurso de alzada de 10-4-1989, número 133.284 y Resolución de la Dirección de Seguridad del Estado de 10-6-1988, número 5.487.-2.507-E.

100.366.-Don JOSE RODRIGUEZ GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 16-7-1990, sobre confirmación de la Orden de 25-4-1988.-2.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1-18-1991.-Don GABRIEL AGUIRRE BORRELL contra el Ministerio del Interior de fecha 4-10-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra fecha, 13-1-1989, por la que se impone al recurrente sanción de 250.000 pesetas por habersele estimado responsable de una presunta infracción por modificación artificial de las defensas de una res de su ganadería, lidiada en la corrida celebrada en la plaza de toros de Valladolid el día 21-9-1988.-2.514-E.

1-20-1991.-SIXTO VIÑAS E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio del Interior de fecha 4-10-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra fecha, 23-10-1989, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual reglamento de máquinas recreativas y de azar.-2.512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.406.-Don LORENZO ALARCOS SELLEN contra Resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación de recurso de alzada contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por retirada de carné de conducir.-2.516-E.

100.486.-EXPANSION COMERCIAL OPERADORA, SOCIEDAD ANONIMA (COPEX), contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-9-1990, sobre infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.515-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.084.-TOLSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 5-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 1.647/1989, R.S.N. 722.-2.395-E.

208.086.-EDITORIAL PLANETA DE AGOSTINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 27-9-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 914-i-1988, R.S. 356-1988.-2.417-E.

208.088.-ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 3.389/1989, R.S.N. 491.-2.416-E.

208.092.-GALLETAS GULLON, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 3.378/1989, R.S.N. 642.-2.349-E.

208.098.-SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURAS R.C.T., contra el Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 23-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.-2.433-E.

208.100.-MIGUEL PARRA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 3.586/1989, R.S.N. 645.-2.431-E.

201.102.-MUHTASEB BROTHERS TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desgravación fiscal a la exportación, fecha 23-7-1990.-2.432-E.

208.104.-INDUSTRIAS TAURO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.553/1989, R.S.N. 539.-2.348-E.

208.106.-INDUSTRIAS QUIMICAS Y TARTARICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 23-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.-2.430-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.180.-COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), desestimación presunta, sobre liquidación del canon de regulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.882-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.204.-QUIMICA SINTETICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 4-10-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.887-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.206.-PERRIER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-9-1990, desgravación fiscal a la exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2464/89, R. S. N. 882.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.888-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.285.-Don BERNARDO MACHO GARCIA y doña ROSARIO CIFRIAN CAVADA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-9-1990, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-2.890-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.308.-MARMOLSPAIN, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-9-1990, sobre desgravación fiscal. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, RG 3.408/89. RSN 1.040.-2.360-E.

208.310.-AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Vocalía Novena-Sala Tercera, RG 2.582-2-86. RS 91-86.-2.375-E.

208.314.-AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1990, sobre tasa de licencias de obras. Vocalía Décima-Sala Tercera, RG 4.775-2-86. RS 169-86.-2.371-E.

208.316.-3-M-ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1990, sobre tasas por licencias de obras y apertura. Vocalía Décima-Sala Tercera-Tasas RG 4.843-2-85 RS 238-85.-2.361-E.

208.318.-ACERINOX, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-10-1990, sobre contribución territorial urbana de Cádiz. Vocalía Tercera-Sala RG 3.270-88 RS 532-89.-2.362-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.421.-Doña MARIA AZUCENA MARTIN ALONSO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre adjudicación definitiva de destinos en concurso de traslados.-2.719-E.

321.422.-Don PEDRO RONCERO PALLARES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-2.734-E.

321.424.-Don FERNANDO ROLDAN MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad.-2.736-E.

321.434.-Don JOSE FALCO MIRALLES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre concesión de los derechos establecidos en el artículo 2.º de la Ley 37/1984.-2.743-E.

321.441.-Don DIEGO MORENO OCA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.742-E.

- 321.442.-Don RAMON RUBIO MIRANDA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.741-E.
- 321.444.-Doña LUISA PEDROS FALCON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.740-E.
- 321.462.-Don MANUEL SANCHEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre sanción.-2.738-E.
- 321.470.-Don JOSE MANUEL GARCIA LUENGO DE MADRID VELASCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de número de escalafón asignado.-2.737-E.
- 321.487.-Don ANDRES VEGA BURON contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.713-E.
- 321.448.-Don LUIS GARCIA POLO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.714-E.
- 321.489.-Don DEMETRIO LOSADA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.715-E.
- 321.494.-Don CESAREO GARCIA ESTEVEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.716-E.
- 321.497.-Don MIGUEL MARTIN LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.717-E.
- 321.499.-Don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.730-E.
- 321.509.-Don JUAN LOPEZ GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre equiparación de efectos económicos.-2.745-E.
- 321.517.-Don AGUSTIN SECILLA MONTES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.729-E.
- 321.518.-Don SALVADOR GUARDIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre cese en puesto de trabajo y posterior adscripción.-2.718-E.
- 321.519.-Don ANTONIO RAMOS PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.728-E.
- 321.527.-Don PEDRO JIMENEZ PERAL contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.723-E.
- 321.528.-Don JUAN RUIZ PIZARRO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.722-E.
- 321.529.-Don JOSE ROMO SORIANO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.721-E.
- 321.535.-Don FERNANDO LAZARO URDIALES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desahucio de vivienda.-2.739-E.
- 321.536.-Don ALBERTO ALONSO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-2.725-E.
- 321.539.-Don MANUEL REMEDIO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.720-E.
- 321.543.-Don JOSE MARIA GARCIA CAMACHO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-2.744-E.
- 321.553.-Don ANDRES GRANDE ALONSO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.727-E.
- 321.563.-Don ALBERTO LEAL PAVON contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-2.726-E.
- 321.573.-Doña MARIA LEON GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto Ley 6/1978.-2.735-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1989-J7, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lloret Esquerdo, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo: 136 de un total de 280 avas partes de la siguiente finca:

Parte de monte denominado, «Sierra Orchet», sito en término de Villajoyosa, no constando el nombre de la partida, comprensivo de 93 hectáreas 58 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, término de Orchet; sur, Tomás Pérez Soriano, Tomás Galiana Adrover, Pedro López Mayor, José Linares Lloret, herederos de Matias Vinachés López, señor Feced Urrios, Miguel Botella Ronda, Ramón Pons y otros; este, lotes números 2, 3 y 4, y oeste, término de Orchet, herederos de Jerónimo Lloret y carretera de Orchet. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 565 del libro 168, al folio 55, vuelto, finca número 4.659, inscripción vigésima. Tasada, a efectos de primera subasta, en 10.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-925-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 237 de 1989, a instancias de «Fernando Sala Corbi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, frente a don José Torres Juan y otra, sobre reclamación de 6.200.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de abril de 1991 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida

Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados.

Quinta.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes.

Sexta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Octava.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También a instancia de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 10 de mayo, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio, a las once treinta horas.

Bienes embargados que se subastan

Porción de tierra huerta con derecho a riego, sita en Santa Eulalia del Río, Hort de Campas, de una cabida de 16 áreas 65 centiáreas. Inscripción al tomo 168, libro 46 de Santa Eulalia, folio 8, finca 2.341, inscripción sexta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Solar con una edificación, sita en San Carlos, Can Llosas; el solar es de 340 metros cuadrados y la edificación de 230 metros cuadrados. Inscripción al tomo 971, libro 236 de Santa Eulalia, al folio 23, finca número 10.976-N, inscripción cuarta.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno con una perforación para la captación y alumbramiento de aguas subterráneas, sita en San Carlos, Can Vicent de Sa Font, con una cabida de 20 metros cuadrados. Inscripción al tomo 660, libro 165 de Santa Eulalia, folio 22, finca 12.689, inscripción primera.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno con una perforación para la captación y el alumbramiento de aguas subterráneas, sita en San Carlos, La Marina, con una cabida de 25 metros cuadrados. Inscripción al tomo 712, libro 179 de Santa Eulalia, folio 176, finca 13.787, inscripción primera.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sita en San Carlos, La Marina, de una cabida de 140 metros cuadrados. Inscripción al tomo 712, libro 179 de Santa Eulalia, folio 179, finca 13.788, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-914-3.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 383/1989, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.262.997 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de don Victor Herrero San Segundo, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Mauricio López Melgar, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 17 de abril, 16 de mayo

y 11 de junio de 1991 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza C. Sánchez Albornoz, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 9.750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2, Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, de Avila, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél; el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, supliéndose con las certificaciones registrales; se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Avila. Vivienda número 4, planta baja o primera, en orden de construcción es la quinta, sita en plaza del Ejército, número 8; de superficie 90 metros cuadrados; linda: Al frente, en línea quebrada, viviendas número 3 y número 5 de la misma planta; fondo, patio número 1 y finca de don Eduardo Sastre. Le corresponde como anejos inseparables la plaza de garaje señalada con el número 2, de 9,90 metros cuadrados, y el trastero, de 13,17 metros cuadrados, situados ambos en la planta cuarta sótano. Inscrita al tomo 1.558, libro 350, folio 25, finca número 23.787.

Dado en Avila a 30 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—La Secretaria en funciones.—1.448-C.

BARCELONA

Edictos

En autos de juicio ejecutivo 438/1988-4.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis Salmurri Moret y don José Antonio Martínez Girona, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote. Mitad indivisa de la casa-torre sita en Castelldefels, gran urbanización «Montemar», ave-

nida o paseo número 346, sin número, destinada a vivienda unifamiliar, y consiste en sótano, planta baja edificadas sobre una extensión de terreno de 143 metros 70 decímetros cuadrados, cubierta en parte con tejas árabes y parte con terraza o azotea, existiendo una dependencia separada construida para garaje, de 30 metros cuadrados de superficie, siendo el resto del terreno patio o jardín, todo ello construido sobre un terreno de 718 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 209, libro 85, folio 236, finca número 7.508. Tipo de valoración: 15.963.292 pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa de urbana. Casa compuesta de planta baja y de planta piso, formando una sola vivienda, sita en el término de Cunit, urbanización «Can Toni», con frente a la avenida de Tarragona, sin número, señalizada con la letra J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.350, libro 128, folio 34, finca número 8.881. Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1991.—La Secretaria judicial.—956-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 159/1989-1.ª, a instancia de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra don Ramón Riera Prats y don Víctor Jou Andreu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.494.760 pesetas el primer lote; 35.162.840 pesetas el segundo lote, y 3.653.750 pesetas el tercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Quinta parte indivisa de porción de terreno, en la calle Vidal y Quadras, número 3, de esta ciudad. De superficie 761 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 8, al tomo 1.241, libro 382, folio 93, finca 16.298.

Segundo lote: Quinta parte indivisa de la casa de planta baja, dos plantas altas y azotea en la calle Vidal y Quadras, número 5, de esta ciudad. Tiene una superficie de 1.412 metros 86 decímetros cuadrados; solar superficie edificada, planta baja 238,81 metros cuadrados; piso primero, 268,4 metros cuadrados; piso segundo, 281,45 metros cuadrados, y azotea, 39,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 2.208, libro 292, folio 101, finca 11.229, inscripción segunda.

Tercer lote: Mitad indivisa urbana número 2, estudio en la parte alta de la casa sita en la Escaia y su Arrabal de Amurias, en la calle del Pozo, número 16. De 29 metros 23 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 2, al tomo 2.126, libro 149, folio 149, finca número 10.004, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—957-16.

★

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 696/1990, instado por «Planeta Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hervás Romero, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.113.295 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Piso destinado a vivienda de la casa sita en Badalona, calle Ripoll, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 3.000, libro 220 de Badalona, folio 199, finca número 12.585, inscripción segunda. Valorada en la suma de 7.113.295 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1991.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.466-C.

BERGARA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara, y a instancias de doña María Jesús Bengoa Ruiz de Arbulu, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Francisco Bengoa Ruiz de Arbulu, hijo de don Víctor Bengoa Badiola y doña Juana Ruiz de Arbulu Cortázar, los cuales ya han fallecido, nació el día 2 de diciembre de 1937 en la localidad de Elgueta (Guipúzcoa), y teniendo su último domicilio en el caserío Isarre, barrio de Osintxu, en esta villa de Bergara (Guipúzcoa), y del cual las últimas noticias que se conocen es que desapareció arrastrado por las aguas del río Deva a su paso por el barrio de Osintxu el pasado día 19 de noviembre de 1979.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que se tenga conocimiento o noticias del presunto desaparecido hágase constar mediante comparecencia en este Juzgado.

Dado en Bergara a 18 de enero de 1991.—La Secretaria.—1.464-C. 1.ª 5-3-1991

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 916/1990, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Salvador Álvarez Alonso, promovido por doña Pilar Álvarez Alonso, representada por el Procurador señor Santin Dez, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, haciendo constar que don Salvador Álvarez Alonso, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 25 de junio de 1945, hijo de Ramiro Álvarez Morla y de Carmen Alonso González, quien abandonó el domicilio familiar en el año 1977, sin que desde esa fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, por lo que se cree que haya fallecido, el cual tenía su último domicilio en Bilbao.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.966-E. y 2.ª 5-3-1991

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 333/1990 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Apalategui Carasa, en nombre y representación de «Bilbao Cia. Anma. de Seguros», frente a don Francisco Mora Pérez y doña Josefa Alarcón Morales, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de abril; para la segunda, el día 9 de mayo, y para la tercera,

el día 6 de junio, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.749, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 1. En término de San Javier, partido de Rosa, en la hacienda llamada «Punta Calera», parcela número 229-B, manzana número 31, y en su paseo marítimo, vivienda situada en la planta baja a la izquierda del edificio del que forma parte, según se mira de frente por la calle de su situación, se la describe con el número 1, tipo A, con una superficie construida de 62 metros cuadrados, siendo la útil de 52 metros 61 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño. Linda: Al frente, con paseo marítimo, zonas comunes ajardinadas por medio; derecha, con la vivienda número 2, tipo B, de igual planta, y zonas comunes ajardinadas por medio, y fondo, con parcela número 229-A, zonas comunes ajardinadas por medio. Cuota, 25 por 100. Registro: San Javier, libro 304, folio 87, finca 25.010 bis.

Tipo de la primera subasta: 7.601.192 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.453-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 415/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, frente a José Antonio San Martín Zabala, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta

en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de abril, 17 de mayo y 19 de junio, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas; cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, letra A, de la planta quinta de la casa número 5, de la Estrada de la Escondrilla, hoy calle J. R. Olosa, de San Salvador del Valle, Vizcaya. Tasada para subasta en 5.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—1.454-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 388/1989, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Antiguo Golf, II fase, representada por el Procurador señor Apalategui, contra «Asador Antiguo Golf, Self Service, Sociedad Anónima», en reclamación de 513.444 pesetas de principal y otras 275.000 de intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 18 de abril, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el estalecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 21 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 18 de junio, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Lócal comercial sito en la calle Plencia, número 18, de Las Arenas (Guecho); 348 metros 84 decímetros cuadrados. Valorado en 48.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—Ante mí.—El Secretario.—1.455-C.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 12 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 385/1990, a instancias del Procurador señor Legorburu y Ortiz de Urbina, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitxetxea, contra doña Begoña García Arteagabeitia, don Francisco Javier Rueda Recio y esposa doña María Pilar Fernández Hernández, en los cuales, por resolución de estas fechas he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 30 de abril de 1991, a las once treinta horas; para la segunda, el día 30 de mayo de 1991, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 28 de junio de 1991, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 19.030.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 14.272.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4726 en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao; haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda-derecha, letra B, del piso 4.º, de la calle Candela Zubieta, número 14, en el barrio de Udondo, anteiglesia de Lejona. Tiene una superficie útil de 76 metros cuadrados, y le corresponde como anexo inseparable el trastero o camarote número 14 de los situados en la planta bajo cubierta.

Tipo: 17.252.000 pesetas.

Parcela de garaje número 18, de 759 metros cuadrados, en la calle Candela Zubieta, número 14, en el barrio de Udondo, anteiglesia de Lejona.

Tipo: 1.778.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez de Primera Instancia, Ana María Inmaculada Ferrer Cristóbal.—La Secretaria.—1.713-A.

CARBALLO

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 24/1988, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cambón Penedo, contra Entidad «Livestock Marketing Services, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, cuantía de principal y costas: 2.000.000 de pesetas, con fecha de hoy se acordó sacar a pública subasta por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes que a continuación se indican, señalándose para dicho acto la hora de doce del día 4 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado en la primera y segunda subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no se presentaron los títulos de propiedad, si bien las fincas se hallan inscritas en el Registro, previniendo a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la segunda, la hora de las doce del día 2 de mayo

próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la misma Sala Audiencia.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de doce del día 29 de dicho mes de mayo, en la misma Sala.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca llamada «Arribada», sita en Gomeán, municipio de Corgo (Lugo), destinada a prado y monte. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: Una nave de unos 480 metros cuadrados aproximadamente; construida con materiales prefabricados y destinada a usos agrícolas; otra nave destinada a usos agrícolas, y vivienda compuesta de dos plantas; en planta baja, de unos 300 metros cuadrados, destinada a usos agrícolas, y la parte alta de igual superficie consta de vivienda con sus habitaciones y una superficie de 125 metros cuadrados; y almacén para hierba seca y grano, que ocupa el resto, o sean, 175 metros cuadrados; su cubierta es de urulita; dos fosas sépticas, una para cada nave, de unos 100 metros cúbicos cada una de ellas; cinco silos de unos 15 metros cúbicos de capacidad cada uno de ellos, destinados a almacenar forraje. Las naves constan de instalación eléctrica, traída de aguas, hallándose enclavado a tal efecto un depósito de agua de unos 10 metros cúbicos de capacidad en la misma finca. Tiene la superficie total de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas. Linda el conjunto: Al norte, río y herederos de José Aldegunde; sur, este y oeste, camino. Valorada en 20.200.000 pesetas.

2. Rústica. Finca llamada «Fontiña», sita en Comcán, municipio de Corgo (Lugo); destinada a prado; de superficie unas 15 áreas. Linda: Norte, Joaquín Díaz Fernández; sur, Dositeo López Vieito, hoy de la Sociedad adquirente; este, José Rey Tallón, y oeste, Pedro González Doval. Fue valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Carballo a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—950-2.

CASTELLON DE LA PLANA

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado, el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, en propuesta de resolución del día de hoy, recaída en el procedimiento de juicio de faltas número 3217/1988, en la que se admite el recurso de apelación interpuesto por «Cía. Van-Ameide España, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada en el indicado procedimiento, por la presente se emplaza a Vd. para que en el improrrogable término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, sita en plaza Borrull, número 10, planta 3.ª (Palacio de Justicia), a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto y que ha sido admitido.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Johannes Peter Kappes, a los efectos antedichos, expido la presente en Castellón de la Plana a 12 de febrero de 1991.—La Secretaria judicial.—2.459-E.

CIUDADELA DE MENORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela de Menorca, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Rafael Torrent Llopis, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Perc Genovard, contra la Compañía Mercantil Anónima «Minor Promotora, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno en Ciudadela de Menorca, en el paseo de San Nicolás, señalada con número 119.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Isidro, número 16, de Ciudadela, el día 15 de abril a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ciudadela de Menorca a 15 de febrero de 1991.—928-3.

CUENCA

Edictos

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra S.A.T. número 4.683 «San Julián», sobre reclamación de 18.433.665 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de abril de 1991; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 15 de mayo de 1991; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 17 de junio de 1991, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca que se subasta.

Solar sito en las afueras del casco urbano de El Pedernoso, paraje «Pozo Viejo», de 1.184 metros cuadrados. En dicho solar existen las siguientes edificaciones: a) Una nave destinada a la manipulación y envasado de ajos y cebollas, de superficie 1.284 metros cuadrados, con dependencias de oficinas y aseos; b) Cuatro naves adosadas, con un pequeño local anejo; se destinan al cultivo de setas y champiñones de una superficie total de 900 metros cuadrados.

Tipo de tasación pactado: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—924-3.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 633/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real con C.I. F. G-16/000291 representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo contra don Amalio Moya Martínez y doña Encarnación Andújar Coronado, calle Leopoldo García, sin número, y contra don Santiago Moya Martínez Majuelas, sin número, Vara del Rey (San Clemente), sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 16 de abril próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 16 de mayo próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior. Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio próximo a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes que se subastan

Solar en el casco urbano de Vara del Rey (Cuenca), en la calle Leopoldo García número 3, tiene una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados.

En una zona de este solar hay edificada una nave industrial que se destina actualmente al cultivo de setas, tiene una superficie edificada de 750 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en el tomo 570, libro 35, folio 149, finca número 3.356.

Valorada en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—929-3.

DENIA

Edictos

Doña Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1990, promovido por la mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Udo-Eckard Hepperle, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tip de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Denia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bungalow, modalidad dúplex, señalado con puerta número 2, en el bloque A, comprensivo de lo siguiente: Planta baja con acceso por el lado oeste, distribuida en dos habitaciones y aseo, más un garaje al que da acceso una puerta independiente, y de una sola planta alta a la que se llega por una escalera exterior, comprensiva de salón, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, porche y pérgola. La total superficie entre ambas plantas es de 103 metros cuadrados. Linda este conjunto, tomando como frente el lado oeste: Por la derecha, entrando, el bungalow o puerta número 1 de este mismo bloque A; por la izquierda y por el fondo, terrenos de la urbanización. Tiene asignada una participación del 17,57 por 100 en relación con el conjunto residencial «Los Romeros», sito en urbanización «La Sella», del término municipal de Pedreguer.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.171, libro 67, folio 21, finca 7.802, inscripción tercera.

Dado en Denia a 7 de febrero de 1991.—La Juez.—El Secretario.—917-3.

★

Doña Montserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de rollo de apelación número 12/1991, dima-

nante de juicio de faltas número 762/1986 por una falta de imprudencia entre partes, apelante DAPA, Mathias Alexander Doll, y como apelados, Adolfo Vilar Díaz y Cayetana Martínez Barbera, y en los que, por auto de fecha 13 de febrero de 1991, se ha acordado librar el presente, a fin de que el próximo día 17 de abril del presente año, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Telmo, número 5, planta tercera de Denia (Alicante), para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mathias Alexander Doll y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Denia a 13 de febrero de 1991.—La Juez, Montserrat Navarro García.—La Secretaria.—3.574-E.

ECIJA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Antonio Martín Farias, natural de Badajoz, nacido el 21 de noviembre de 1959, hijo de José y de Isaura, sin domicilio conocido; a José Cadete Díaz, nacido en Febrerira-Indahua-a-Nova (Portugal), nacido el 25 de mayo de 1967, hijo de José y Adelaida, sin domicilio conocido, y a Orias Díaz Urias, natural de Lisboa, nacido el día 3 de marzo de 1968, hijo de José y Saula, sin domicilio conocido, a fin de que el día 10 de abril de 1991 y hora de las doce treinta, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ecija, sito en calle La Marquesa, número 9, para asistir a la celebración del juicio de faltas, número 128/1990, que se tramita por estafa, previniéndoles que de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los encartados Antonio Martín Farias, José Cadete Díaz y Urias Díaz Farias, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ecija a 20 de febrero de 1991.—El Secretario.—3.578-E.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Gaspar Canales Canales, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 319/1988, a instancia de Banco de Valencia, representado por la Procuradora señora Pérez Antón, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 15 de abril, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 15.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 15 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de Consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Vivienda tipo B, en la planta tercera, sita en el edificio en avenida de José Martínez González, número 10, de Elda, de 105,082 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.163, libro 313 de Elda, folio 109, finca 29.291, inscripción segunda.

Dado en Elda a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—La Secretaria.—926-3.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, 400/1987, a instancia de don José Antonio Núñez Nuñez, contra «Sun Ibérica, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Getafe, calle Padre Blanco, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados que se subastan

Una máquina de estirar pieles, marca «Mercier-Freres»; una máquina de planchar pieles, automática, marca «Capdevila»; una máquina de medir pieles, electrónica, marca «Metraplan»; una máquina de estirar pieles, hidráulica, marca «Schedel»; una

máquina de mojar pieles, marca «Capdevila»; una máquina de rasar pieles, de cinta, y dos máquinas de estirar pieles, hidráulicas. Todas ellas en poder de la parte demandante, polígono industrial «Los Llanos», nave 60-61, carretera Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 1,600.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 23 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—1.682-C.

GIJON

Edictos

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de hipoteca naval número 649/1988, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Trabanco, contra doña María Cristina Cortina Celemin, don Pedro Luis García Campo, doña María del Mar Joaquina Vallés y don Jorge Manuel Álvarez Medina, en reclamación de 2.486.428 pesetas de capital más 213.167 pesetas por intereses al 12,5 por 100 anual, liquidados al 10 de noviembre de 1988; más 63.141 pesetas por comisión de demora al 6 por 100 anual, liquidada a 10 de noviembre de 1988; más 5.496 pesetas por comisiones y más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Cristina Cortina Celemin, don Pedro Luis García Campo, doña María del Mar Joaquina Valles y don Jorge Manuel Álvarez Medina.

Relación de bienes

Buque denominado «Antroux», inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 1.454 general, libro 78 de Buques, folio 143, hoja número 2.665; de eslora 8,52 metros; manga, 2,96 metros; puntal, 1,22 metros. Tonelaje R. B. 7,90 toneladas. Construcción material del casco en madera. Año de construcción, 1984. Punto de construcción, Mundaca. Constructor, Viuda e Hijos de Mendieta. Discos, no consta.

Máquinas clase, un motor. Número de máquinas, una. Constructor, Perkins, tipo 6354 3-M. Fuerza I 98 H. P. a 2.400 r.p.m.

Calderas, no consta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 15 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—el tipo del remate será de 5.265.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en Gijón, número 01-000013-1 del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez. José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-921-3.

★

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Por tenerlo así acordado, en auto de fecha 22 de febrero de 1991, en autos de este Juzgado sobre quiebra de la Empresa «Fluoruros, Sociedad Anónima», seguidos con el número 84/1988, se acuerda convocar una única subasta de bienes muebles justipreciados de dicha Empresa quebrada, para el próximo día 27 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, fijándose como valor de partida de los mismos la cantidad de 22.000.000 de pesetas, consistiendo dichos bienes muebles en chatarra depositada en las dependencias de dicha Empresa en Pinzales, Caravia y La Collada.

Dado en Gijón a 26 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez.-1.605-C.

GIRONA

Edictos

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Girona,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 115/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra Manuel Fernando Silva del Peso y Araceli García Martínez, en reclamación de la cantidad de 7.272.022 pesetas, he acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta la finca que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3-5, siendo el día señalado para la primera el 2 de abril de 1991, a las diez horas; se previene a los licitadores:

El tipo para la primera subasta es de 9.842.400 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1991, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número doce.-Apartamento situado en la planta primera, señalado puerta segunda, en la escalera G. Tiene una superficie construida de 71 metros, 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.671, libro 267, de Castillo de Aro, folio 91, finca 17.316.

Dado en Girona a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.-El Secretario.-1.709-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 345/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra doña Emilia Capelleras Aguer y don Joaquín Teixidor Escanilla, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Catedral, número 2, el próximo día 24 de mayo, a sus doce horas, para la primera, señalándose como tipo de subasta el tasado en la escritura de hipoteca, caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el próximo día 25 de junio, a sus trece horas, y caso de quedar desierta esta segunda subasta que se celebrará con la rebaja del 25 por 100, se señala para una tercera subasta el próximo día 26 de julio, a sus doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Piso número cuarenta y ocho.-Situado en la quinta planta alta de aquella casa, con terreno adjunto, llamada «Nirvana», sita en la urbanización «Santa Margarita», del término de Roses; de superficie el piso 45 metros 25 decímetros cuadrados, con una terraza de 6 metros 84 decímetros cuadrados, y comprende un comedor, una cocina, un baño y dos dormitorios. Linda: Norte, izquierda, piso número cuarenta y siete; sur, derecha, entrando, piso cuarenta y nueve; este, frente, vuelo del terreno de la comunidad y mediante el mismo Canal Sur, y oeste, frente, pasillo de entrada. Inscrita al tomo 2.378, libro 256, folio 109, finca número 11.101-N, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Girona, 4 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-1.710-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Emilio Suárez Díaz, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 35/1990, promovidos por Entidad mercantil «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Alvarez Hernández, contra don Juan Pedro Siverio Méndez y doña Pilar González Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita al tomo 901 del archivo, fincas número 6.797 y 6.798, folios 121 y 125, del libro 70 de Guía de Isora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.150.000 pesetas la primera, y 5.250.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3741000173590, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio, a las once treinta horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de enero de 1991.-El Juez, Emilio Suárez Díaz.-El Secretario judicial.-923-3.

HOSPITALET

Edicto

Por haberse acordado por providencia propuesta de fecha 20 de febrero de 1991, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Hospitalet, en el Rollo de Apelación 55/1988, por daños en colisión, se cita a José Porcel González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle avenida Josep Torradellas i Joan, 177-179, el día 21 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, con objeto de asistir a juicio como apelado, con la prevención de que si habiendo tenido noticias de esta citación no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar sin perjuicio de adoptarse las determinaciones pertinentes para obligarle a comparecer.

Dado en Hospitalet a 21 de febrero de 1991.-El Juez.-La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.-3.535-E.

LA CORUÑA

Edictos

Don Celestino Pardo Castiñeiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 157/1990, y a instancia de don Anatolio Veira Menéndez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María Menéndez Rodríguez y don Laureano Menéndez Rodríguez, nacidos, respectivamente, en Oza (La Coruña), y La Coruña, los días 18 de febrero de 1895 y 7 de enero de 1900, hijos de Juan Menéndez y Dolores Rodríguez, y de estado solteros, vecinos de La Coruña, avenida Rubine-B, partiendo de ella con destino a Cuba, en estado soltera hacia el año 1914, y él, con destino a Nueva York, en Estados Unidos de América, alrededor del año 1918, igualmente en estado de soltero, sin que posteriormente se haya vuelto a saber de los mismos ni de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al respecto.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en La Coruña, 16 de marzo de 1990.—La Secretaria judicial.—I.449-C. 1.ª 5-3-1991

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.033/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra doña Lydia Reigosa Reigosa, y don Julio Utande Jorge, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de la finca hipotecada que se dirá, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1991, y hora de las diez, previniendo a los licitadores:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar la suma de 22.677.976 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta:

Término municipal de Betanzos, Parroquia de Lubre. 2.ª Cuatro naves industriales que por su

construcción constituyen la forma de varias zetas, al sitio «Del Carballal», en el lugar del Espíritu Santo. Ocupa la primera nave, tomando como punto de referencia la carretera de La Coruña a Madrid, la superficie de 1.225 metros cuadrados; la segunda nave, tomando la misma referencia, la superficie de 2.550 metros cuadrados; la tercera nave, tomando idéntica referencia, 2.500 metros cuadrados, y la cuarta nave, tomando la misma referencia, la superficie de 1.700 metros cuadrados. Las edificaciones expresadas están rodeadas de terreno destinado a monte, que mide, por el aire sur, una superficie aproximada de 3.717 metros cuadrados, siendo esta superficie susceptible de ser edificada en el caso de estimarlo necesario, y por los aires norte, este y oeste mide el referido terreno la superficie de 6.170 metros cuadrados, existiendo en el mismo el edificio de la caldera, que ocupa 145 metros 37 decímetros cuadrados; el silo, que ocupa 16 metros cuadrados; el depósito de fuel, que ocupa 47 metros 30 decímetros cuadrados; el depósito de agua, que ocupa 25 metros cuadrados; la caseta de transformador, de 39 metros 82 decímetros cuadrados; la depuradora, 30 metros cuadrados, y una caseta, más de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Todo lo expresado forma una sola finca de 1 hectárea 79 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Fariña y la carretera de La Coruña a Madrid; este, don José Guitián Zapata, y oeste, herederos de Francisco Patiño Franco. Sobre parte de los citados 3.717 metros cuadrados, destinados a monte, que se hallan al sur de la precedente finca total, fue construida la siguiente edificación: Casa, sin número, al sitio «Del Carballal», en el lugar del Espíritu Santo, compuesta de sótano primero, con una superficie construida de 1.767 metros, y útil de 610 metros 2 decímetros cuadrados; planta segunda, de una superficie construida de 730 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 660 metros 42 decímetros cuadrados; planta tercera, de una superficie construida de 782 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 712 metros 92 decímetros cuadrados; planta cuarta, de una superficie construida de 841 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 771 metros 37 decímetros cuadrados, y planta quinta, de una superficie construida de 360 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 327 metros 50 decímetros cuadrados. Todos y cada uno de los sótanos y plantas relacionados están destinados a usos comerciales o industriales, totalizando la edificación referenciada una superficie total construida de 7.665 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 7.051 metros 51 decímetros cuadrados. Figura inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Betanzos en el tomo 1.044 general, libro 142 de Bergondo, folio 94, finca número 12.457, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 151.186.506 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—I.471-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 125/1989, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Alfonso Pita Sabio y doña Matilde Lugris Casal, con domicilio en Dorneda-Oleiros, se ha dispuesto con esta fecha sacar nuevamente a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de abril próximo, y su tipo será el fijado por los interesados, de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 32.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 9 de mayo próximo,

y su tipo será el 75 por 100 del de aquella, es decir, el de 24.487.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los indicados días.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Urbana. Casa número 8 de la parroquia de Dorneda, en el municipio de Oleiros, compuesta de planta de sótano destinada a garaje, planta baja libre, planta alta y altillo a vivienda. Ocupa la superficie construida de unos 50 metros cuadrados, teniendo el resto del terreno unido de 1.972 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de 21 áreas 22 centiáreas.

Es la finca número 25.612 del Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña, al folio 125 vuelto del libro 300 de Oleiros.

Dado en La Coruña a 14 de febrero de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—951-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 708/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Viajes Maspalomas, Sociedad Anónima», con domicilio en Los Porches, Bungw-9, playa del Inglés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 3 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 3 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial, señalado con el número 252 en la Ordenación Interior de Construcción, con acceso por la vía de poniente en planta tercera del global edificio destinado a Centro comercial, al cual corresponde el número 1, en la calle Las Dalias, y el número 2 en la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 50 metros son área cerrada y cubierta, al paso que los otros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales. Linda, según su propia entrada: Al frente o poniente, con la vía de su situación; derecha o sur, con el local comercial número 250; izquierda o norte, con el local comercial número 254; fondo o naciente, con el local comercial número 253. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana de la finca matriz 11.365, folio 128, tomo 1.014 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento.

Su valor a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-1.468-C.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de declarativo de menor cuantía, número 731/1985, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Juan Medina Santana y don Juan Llerena Rodríguez, contra don Rafael Juan Hernández Sánchez, con domicilio en calle Churruca, número 4, segundo derecha, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 3 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Solar situado en la calle León Tolstoy, haciendo esquina a la de Tomás Edison, en el barrio de Puerto de la Luz, de esta capital, con superficie de 242 metros

60 centímetros cuadrados. Linda: Oeste, la calle León Tolstoy; este, en 12 metros 20 centímetros lineales, solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; sur, en una longitud de 24 metros 50 centímetros, en la calle Tomás Edison, y norte, en 7 metros 1 centímetro lineales y en otra línea de 1 metro 1 centímetro, con solar de dicha señora Apolinario, y extensión lineal de 16 metros 60 centímetros, con solar de esta testamentaria.

Y solar situado en la calle León Tolstoy, en el barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que ocupa una superficie de 132 metros 44 decímetros cuadrados; y linda: Al poniente o frontis, en una longitud de 9 metros, con la referida calle de su situación; al naciente o espalda: con la extensión lineal de 8 metros 60 centímetros, solares de doña María del Pino Apolinario y Placeres; al norte o izquierda, entrando, en 14 metros 20 centímetros lineales, también con solares de la señora Apolinario, y sur o derecha, en una longitud de 16 metros 60 centímetros, con solar de esta testamentaria, antes de don Domingo Angulo Brito. Ambas fincas descritas ocupan una superficie total de 375 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta es de 36.650.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-1.472-C.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 905/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza González Rivero, con domicilio en Eduardo Benot, 5-6.º A, Las Palmas de Gran Canaria, y don César González García Tuñón, con domicilio en Eduardo Benot, 5-6.º B, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 6 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 6 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Cuarenta y siete.-Trastero número 12, en sótano segundo, del edificio destinado en una parte a

Entidad bancaria y en otra a vivienda, con absoluta independencia una de otra y con determinados elementos también separados, salvo alguno común, radica en el barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El que se describe linda: Sur, acceso; norte, trastero número 6; naciente, zona bancaria, y poniente, trastero número 11. Su superficie es de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: 31 milésimas por 100. Inscrita al libro 31, folio 214, finca 2.487, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4.

Tasado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

B) Veinte.-Garaje número 19, en sótano segundo, del mismo edificio, que tiene una superficie de 17 metros 97 decímetros cuadrados; que linda: Al naciente, acceso; poniente, espacio libre el garaje número 17; norte, el garaje número 18, y sur, el garaje número 20. Cuota: 93 milésimas por 100. Inscrita al libro 31, folio 212, finca 2.486, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 4.

Tasado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

C) Número setenta y siete.-Vivienda número 2 de la planta sexta, tipo B, con acceso por la escalera y portal número 1, que da a la calle Eduardo Benot, cerca de la esquina a Alfredo L. Jones, con superficie construida de 210 metros 84 decímetros cuadrados; que limita: Naciente o fachada, la calle Eduardo Benot; poniente o espalda, patio central; norte o derecha, vivienda con acceso por el portal número 2 y patio interior, y sur o izquierda, la vivienda número 1 de la repetida planta, patio interior y núcleo de escalera y ascensores. Cuota: 1,59 por 100. Inscrita al libro 31, folio 210, finca 2.485, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 4.

Tasado a efectos de subasta en 12.542.107 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-1.469-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 579/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Miralles Soler y doña María Desamparados Ivars Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.359.817 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita

en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180057990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Benimamet (Valencia), calle Felipe Valls, números 2, 4 y 7;

Tiene una superficie útil, según el título, de 83 metros 72 decímetros cuadrados y es del tipo 2, y según la calificación definitiva es del tipo B.; con una superficie útil de 86 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.205, libro 79 de Benimamet, folio 33, finca registral número 7.445, inscripción primera.

Madrid, 16 de noviembre de 1990.—922-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 569/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Miguel Borrajo Novoa y doña Esperanza Merino Palomino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de los lotes o fincas descritas señaladas del 1 al 20, 2.172.391 pesetas, y el lote o finca señalada con el número 21, 836.734 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de

junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180056990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Andújar (Jaén), puerta de Madrid, parcela 6:

Lote número 1. Bloque 1, portal izquierda, piso primero izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.667, libro 391, folio 218, finca registral número 21.015, inscripción primera.

Lote número 2. Bloque 1, portal izquierda, piso primero derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.667, libro 391, folio 221, finca registral número 21.016, inscripción primera.

Lote número 3. Bloque 1, portal derecha, primero izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño,

terrace y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.667, libro 391, folio 224, finca registral número 21.017, inscripción primera.

Lote número 4. Bloque 1, portal derecha, piso primero derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.667, libro 391, folio 227, finca registral número 21.018, inscripción segunda.

Lote número 5. Bloque 1, portal izquierda, segundo izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.667, libro 391, folio 230, finca registral número 21.019, inscripción segunda.

Lote número 6. Bloque 1, portal izquierda, segundo derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.667, libro 391, folio 233, finca registral número 21.020, inscripción segunda.

Lote número 7. Bloque 1, portal derecha, piso segundo izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.667, libro 391, folio 236, finca registral número 21.021, inscripción segunda.

Lote número 8. Bloque 1, portal derecha, segundo derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.667, libro 391, folio 239, finca registral número 21.022, inscripción segunda.

Lote número 9. Bloque 1, portal izquierda, tercero izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.667, libro 391, folio 242, finca registral número 21.023, inscripción segunda.

Lote número 10. Bloque 1, portal izquierda, tercero derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.667, libro 391, folio 245, finca registral número 21.024, inscripción segunda.

Lote número 11. Bloque 1, portal derecha, tercero izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 248, finca registral número 21.025, inscripción segunda.

Lote número 12. Bloque 1, portal derecha, tercero derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 1, finca registral número 21.026, inscripción segunda.

Lote número 13. Bloque 1, portal izquierda, cuarto izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 4, finca registral número 21.027, inscripción segunda.

Lote número 14. Bloque 1, portal izquierda, cuarto derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 7, finca registral número 21.028, inscripción segunda.

Lote número 15. Bloque 1, portal derecha, cuarto izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 10, finca registral número 21.029, inscripción segunda.

Lote número 16. Bloque 1, portal derecha, cuarto derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 13, finca registral número 21.030, inscripción segunda.

Lote número 17. Bloque 2, primero izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 16, finca registral número 21.031, inscripción segunda.

Lote número 18. Bloque 2, primero derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 19, finca registral número 21.032, inscripción segunda.

Lote número 19. Bloque 2, segundo izquierda. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 22, finca registral número 21.033, inscripción segunda.

Lote número 20. Bloque 2, segundo derecha. Ocupa una superficie construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, baño, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 25, finca registral número 21.034, inscripción segunda.

Lote número 21. Bloque 2, comercial. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados construidos en una sola planta única de que dispone el edificio. Dispone también de dos accesos en la fachada orientada al oeste. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.669, libro 392, folio 28, finca registral número 21.035, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1990.-915-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 39, aconit distrito número 33, en los autos de juicio de cognición número 199/1988, seguidos a instancia de

don Vicente Caballero Pérez-Fariña y otra, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Pérez Saavedra, contra otros y los herederos de doña María del Rosario Salinas Flores, domiciliados últimamente en la localidad de Alcuéscar (Cáceres), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 267.187 pesetas, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que dentro del improrrogable plazo de seis días hábiles, comparezcan en autos, personándose por sí o por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado por ser preceptiva su intervención. Y caso de comparecer en autos, se le concederá tres días hábiles para contestar la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los herederos de doña María del Rosario Salinas Flores, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de enero de 1991.-El Secretario.-1.461-C.

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador señor Olivares Santiago en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Alvarez y doña María Josefa Martín Cerro, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, se ha señalado el día 4 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.311.134 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las 2/3 partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse precisamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 16.000-5 cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 7 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.483.351 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese por medio del presente a los demandados la resolución acordada.

Finca objeto de subasta

Piso 9-C, de la casa número 84 de la calle Rioja, bloque d, en Zarzaquemada, término de Leganés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, al tomo 479, del archivo común folio 8, finca número 35.954.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.452-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Enrique Hernández Tabernilla, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Josefa Matarredona de Francisco y Emilio Gordo Ricote, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Gordo Ricote y doña Josefa Matarredona de Francisco.

Parcela de terreno en el término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), al sitio de «La Granja» o «La Peña del Cuervo» de haber 2.000 metros cuadrados. Dentro de esta finca se han construido dos naves recaentes al lindero sur de 299 metros cuadrados cada una de ellas, de una sola planta, destinada a almacén, quedando el resto de la superficie para patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 118, del tomo 2.283 del archivo, finca número 4.149, inscripción segunda, libro 60 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, el próximo día 16 de abril de 1991, a las diez y veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 42.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.
4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo de 1991, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1991, también a las diez y diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-932-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1986, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia de la Procuradora doña Aurora Gómez Villabona Mandri, en representación de don Nicolás y don Andrés Linares Navarro, contra doña Saturnina San Veru y otros, representados por el Procurador don Gumersindo Luis García Fernández sobre declaración de estado legal de quiebra necesaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso sito en calle Luis Morales, 3, de Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de dicha capital, al tomo 1.454, folio 86, finca registral 2.186.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-1, el próximo día 15 de abril de 1991, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1991, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-916-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1984, se sigue procedimiento a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Luis Cárcamo Rivas y doña María Santos Ródenas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado,

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Y que consisten en miles de libros que versan sobre diversos temas, cuya relación detallada se encuentra unida a los autos.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.434.580 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso en la forma exigida.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-912-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.193/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Leonides Merino Palacios, en representación de don Salvador Alvarez Aunión, contra don Vicente Patuel Sánchez de Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Patuel Sánchez de Molina.

Finca número 23, o piso séptimo ático, letra A, sito en la planta octava, contando la entreplanta, de la casa número 67 de la calle Fernández de los Ríos de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.026, del archivo, folio 111, finca número 41.113.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, tercera planta, el próximo día 12 de abril de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1991, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1991, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-913-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.510/1989, instado por el «Banco de Crédito Agrícola», contra don Alvaro Cambeiro Pérez y doña María Carmen Vázquez, se ha acordado notificar y requerir a don Alvaro Cambeiro Pérez y doña María Carmen Vázquez Fuestes, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Agro de la Iglesia, finca número 12 del plano general de concentración parcelaria de Berres, La Estrada (Pontevedra), se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, sexto.

Primera subasta: El día 15 de abril de 1991 a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1991 a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1991 a las doce treinta horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, a don Alvaro Cambeiro Pérez y doña María Carmen C. Vázquez Fuestes, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-El Secretario.-1.470-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, bajo el número 715/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Portet Olivera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 546.520 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignado el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

22. Vivienda en cuarta planta alta, izquierda mirando a la fachada de la calle en proyecto. Puerta número 14. Tipo B, dividida interiormente. Mide la superficie construida aproximada de 105 metros 10 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle en proyecto; derecha mirando a esta fachada, vivienda en igual planta puerta número 13, rellano de planta y hueco de ascensor; izquierda, resto finca matriz de donde se segregó el solar y deslunado, y fondo de vivienda en igual planta puerta 15 y patio de luces.

Porcentaje: Una centésima, cincuenta y cinco centésimas de otra.

Inscripción al tomo 1.702, libro 272, de la sección 2ª de Afueras, folio 45, finca número 30.318, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—1.473-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, en representación de

«Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (La Caixa), contra «Vicente Paredes, Sociedad Anónima», doña Concepción Albarca Rodríguez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Vicente Paredes, Sociedad Anónima», doña Concepción Albarca Rodríguez:

Finca, casa señalada con el número 40 (antes 9), de la calle de Carlos Picabea, de Torreledones (Madrid), construida hace más de cincuenta años. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 38 (antes 11), de la misma calle, propiedad de los hermanos Prados Rubio (antes de don Pedro Martín Gras); por la izquierda con finca de don Ignacio Gregorio Santoja Blasco (antes de doña Eugenia Santoja); por el fondo, con finca de don Gregorio Prados Rubio (antes Herren de la Noria), y por el frente, con la calle de Carlos Picabea por donde tiene su entrada. Tiene una superficie aproximada de 175 metros 89 decímetros cuadrados, según título, pero medida reciente resulta tener 225 metros cuadrados. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 771, libro 24 de Torreledones, folio 148, finca 1.234, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 7 de mayo de 1991, a las diez y veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso pueden celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1991, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.711-A.

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 126 de 1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Susana Yraozqui González, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra José L. Hernández Manzanos y Josefá Modroño Rosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de abril de 1991, a las once y veinticinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1991, a las once y veinticinco horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de junio de 1991, a las once y veinticinco horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en polígono Valliagudo, manzana número 1, bloque 2, piso cuarto, puerta 1, en Coslada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 711, libro 198, folio 178, finca número 14.537.

La finca embargada está valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Se hace asimismo constar que para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber efectuado el ingreso del 40 por 100, mediante el correspondiente resguardo efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, número de identificación 2543, cuenta número 01-90317-9.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1991.—La Secretaria.—909-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria que se sigue en este Juzgado con el número 469/1990, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, actuando en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra la finca que después se expresará que fue hipotecada por la Sociedad «Daylong Island Española, Sociedad Anónima», he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 19 de junio próximo, a las doce de su mañana, y si tampoco en ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio próximo, a las doce de su mañana, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de la subasta

Urbana, planta segunda. Local oficina señalado hoy con el número 5 del edificio destinado a garajes, comerciales, oficinas y aparcamientos, sito en Marbella, carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga, hoy avenida Ricardo Soriano, sin número de orden por su reciente construcción y con acceso también por la calle Ramón Gómez de la Serna. Ocupa una extensión superficial construida de 307 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: 4,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.174 del archivo general, libro 173 del Ayuntamiento de Marbella, folio 180, finca número 13.498, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 62.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.458-C.

MASSAMAGRELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell, en el expediente promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Cárnicas Roig, Sociedad Anónima», con domicilio social en Puebla de Farnals, avenida del País Valencià, número 141, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la mercantil «Cárnicas Roig, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 585.310.931 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Cárnicas Roig, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las doce horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo

requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Massamagrell, 4 de febrero de 1991.—La Secretaría judicial.—942-10.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 851/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Quevedo Ruiz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de abril de 1991, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 19 de junio de 1991, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número cuatro: Parcela en la indicada situación que ocupa una superficie de 127 metros 92 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro se construye una vivienda dúplex, de una superficie construida de 84 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Javier, libro 385, folio 149, finca 31.131, inscripción primera.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—931-3.

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 136/1985-B, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Hurtado Urrutia y doña María Luisa Fernández Cayuela, en cuyos autos, por providencia de fecha 13 de noviembre pasado, se acordó sacar a públicas subastas, por tercera vez, las fincas embargadas en los mismos, señalándose para dicha subasta el día 16 de abril de 1991, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y habiéndose omitido en dicho edicto el incluir las fincas registrales números 2.573 y 7.049 del Registro de la Propiedad de Cáceres, cuya descripción y valoración seguidamente se dicen, por medio del presente se hace saber en dicho día y hora también saldrán a públicas subastas las mencionadas fincas:

Sexta parte indivisa de la casa número 16 de la calle Generalísimo Franco, en Cáceres, con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita al libro 94, folio 207, finca número 2.573.

Valorada la sexta parte en 4.293.333 pesetas.

Tercera parte indivisa de un olivar en Valdeazores, polígono 131, parcela 145, superficie 2 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Inscrita al libro 240 de Cáceres, folio 31, finca 7.049.

Valorada en 1.375.000 pesetas.

La subasta se celebrará con las mismas condiciones que las publicadas en el anterior edicto de 13 de noviembre pasado.

Y para que sirva de publicación al público, expido y firmo el presente en Murcia a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario judicial.—930-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 906/1990, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan A. Taberneru Sahuquillo y doña María del Carmen Caja Alcaraz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo próximo, y once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número siete de la planta baja, situada en la Diputación de Pozo Estrecho, de este término municipal. Ocupa una superficie útil de 81 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso y porche. La parcela de terreno en donde está enclavada ocupa una extensión superficial de 225 metros cuadrados, quedando el resto del solar sin edificar, destinado a jardín y patio. Linda: Norte, resto de donde se segregó; sur, calle San Luis; este, la vivienda número seis, y oeste, la vivienda número ocho. Da su frente al viento sur, por donde tiene su acceso. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-1, tomo 2.308, libro 285, Sección Segunda, finca número 21.969, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-918-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Julio Mendoza Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Antonio Satiuste Sánchez Pardo, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado seguido en este Juzgado, bajo el número 306/1990, sobre fallecimiento de su tío don Marcos Sánchez Pardo Navarro, fallecido el día 15 de agosto de 1989 sin haber otorgado testamento, casado con doña María Teresa García García, que falleció, de cuyo matrimonio carecía de descendientes. El causante era hijo de don Antonio Sánchez-Pardo Casarrubios y doña Isidora Navarro Navarro, que le premurieron, teniendo los siguientes hermanos de doble vínculo: Don Dimas, don Macario, doña Pilar, doña Ascensión, don Mariano y don Pedro Sánchez-Pardo Navarro, de los que sólo han sobrevivido al causante don Pedro Sánchez-Pardo Navarro, don Dimas y don Macario Sánchez-Pardo Navarro, que fallecieron solteros y sin descendientes. Doña Pilar Sánchez-Pardo Navarro falleció estando casada sin descendientes. Don Mariano Sánchez-Pardo Navarro falleció teniendo cuatro hijos, llamados don Mariano, don Fermín doña Concepción y don Antonio Sánchez Pardo Arribas. Doña Ascensión Sánchez-Pardo Navarro falleció teniendo dos hijos, doña María del Pilar y don Juan Antonio Satiuste Sánchez-Pardo.

A la muerte del causante deja como herederos de abintestado a su hermano don Pedro Sánchez-Pardo Navarro, que herederá por cabezas una tercera parte de los bienes de la herencia; a los sobrinos don Mariano, don Fermín, doña Concepción y don Antonio Sánchez-Pardo, que heredarán por estirpes a razón de una doceava parte de los bienes de la herencia cada uno de ellos, y a los sobrinos del causante doña Pilar y don Juan Antonio Satiuste Sánchez-Pardo, que, al igual que los anteriores, heredarán por estirpes a razón de una sexta parte de los bienes de la herencia cada uno de ellos.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio de edictos a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Navalcarnero a 14 de febrero de 1991.-El Juez, Julio Mendoza Muñoz.-1.457-C.

ONTENIENTE

Edicto

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Instrucción número 2 de Onteniente.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 159/1988, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-Onteniente a 13 de mayo de 1988. Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas, número 159/1988, sobre hurto, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como denunciados, don Miguel Juan Sanchis y doña Josefa Ballester Soler, y como denunciados, don Jesús Boluda Pérez y don Francisco Ginés Fernández Martínez.

Fallo.-Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Boluda Pérez y a don Francisco Ginés Fernández Martínez, y que las costas sean declaradas de oficio. Así, por ésta, mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante la excelentísima Audiencia Provincial.»

Y encontrándose en ignorado paradero don Francisco Ginés Fernández, siendo su último domicilio conocido en Elda, en la calle Sierra Nevada, número 7, para la notificación al mismo de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 13 de febrero de 1991.-La Juez de Instrucción, Rosa Aragonés Aragonés.-La Secretaria.-3.474-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.217/1989-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Jaime Moragues Ribas de Pina e Ignacio Moragues Ribas de Pina, en reclamación de 31.602.675 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Resto de esta finca consistente en tierra del predio Son Oliver, en término de esta ciudad, de cabida según la anterior descripción primera de 35 hectáreas, 93 áreas y 43 centiáreas según el título que se registra y según reciente medición de 38 hectáreas 20 áreas y 41 centiáreas y después de haber efectuado las segregaciones que constan al margen de la inscripción tercera resulta tener una cabida de 19 hectáreas 92 áreas 49 centiáreas. Linda por este, con las porciones segregadas 84, 83, 82, 81 y 80, 90 y 78; por el sur, como antes, o sea, con el predio S'Aranjassa, limitando, además en pequeña parte con la parcela 90: oeste y norte, como antes, o sea, por el oeste, con parcela de la misma procedencia de doña Margarita Moragues Ribas de Pina y por el norte con camino de Son Oliveret y con parcelas de la misma procedencia de don Luis y doña Margarita Ribas de Pina. Consta inscrita en el Registro de Palma número 1 al tomo 4.475, libro 629, folio 28, Palma 4, finca 35.839, inscripción sexta. Valorada en 46.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 13 de mayo de 1991, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de julio de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 46.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.708-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Ejecutivo 956/1989, 2.ª

Actor: «Sociedad Nacional Avaes al Comercio SGR Sonavalo».

Demandado: Jaime Adrover Darder y Alicia Prats Hernández.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el valor total de la tasación, obrante en autos, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 7 de mayo de 1991, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: 6 de junio de 1991, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: 5 de julio de 1991, a las diez y quince horas.

Los autos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quiénes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Urbana. Porción de terreno procedente del huerto Ca'n Verderol en el término de esta ciudad, calle Martínez Vargas, 30. Mide unos 123,55 metros cuadrados. En ellos existe una casa planta baja. Linda: Por izquierda y norte, con casa y corral de doña Rosa Ferrer y Ribet; por la espalda o este, con corrales de Bartolomé Seguí y Pons; y por frente u oeste, con la calle Martínez Vargas, lindando por último, por la derecha o sur, con terrenos de Ca'n Verderol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 2, al tomo 2.151 del libro 1.039, sección 3.ª, folio 151, finca número 60.577.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.460-C.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1990, instado por «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPO-TEBANS), contra el bien hipotecado por don Angel Robles Paramás y doña Antonia Rodríguez Neila y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 6 de mayo próximo; en su caso para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de junio siguiente, y finalmente para la tercera, el 4 de julio, todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.112.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Berrocal de Salvatierra, avenida de Italia, 36, compuesta de planta baja destinada a local comercial y de planta alta destinada a vivienda de 180 metros cuadrados. Tomo 1.497, libro 21, folio 231, finca 2.659, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 20 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.487-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Santos Gandarillas Martos, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, con fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Munguía Santana, contra don Jaime Márquez Hernández y doña María del Carmen González Pérez, en reclamación préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 3.438.116 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número dos.—Vivienda en la planta segunda del edificio sito en La Laguna, en el camino del Vallado, número 44, de gobierno. Tiene una superficie total cubierta de 144 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, vuelo del camino del Vallado y meseta de escalera; sur, herederos de don Juan Domínguez; poniente, doña Teresa Torres Pérez y meseta de escalera; naciente, doña Concepción Pérez y meseta de escalera, y naciente, doña Concepción Pérez, hoy señor Fariña. Tiene un anexo la azotea que remata el edificio cuya superficie y linderos son idénticos a los de la finca. Tiene una cuota de 50 centésimas en los elementos comunes o no divididos, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios. Tiene una entrada por el zaguán y escalera. Título: El que resulta de la escritura de declaración de obra nueva, división horizontal, disolución de comunidad y adjudicación, autorizada por el Notario de La Laguna don Juan Antonio Cruz Auñón, el día 24 de febrero de 1988, al número 552 de protocolo (cláusula quinta).

Inscripción: Tomo 1.532, libro 25, folio 43, finca número 3.040, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, el día 10 de abril, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores

Primero.—El tipo para la primera subasta es de 5.400.000 pesetas, que es el pactado en la cláusula duodécima, apartado D) de la escritura de hipoteca que se ejecuta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Santos Gandarillas Martos.—El Secretario.—1.669-C.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1989, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocaforó, contra finca especialmente hipotecada por «Comercial Civer, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de abril, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta; se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, planta alta de la casa en Amposta, entre las calles Velázquez y Cervantes, sin número ambas, acceso independiente por la calle Velázquez, mediante escalera. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, dos cuartos de aseo, despensa, tres dormitorios y una terraza. Superficie, 160,14 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Velázquez; sur, Consuelo Oliva; este, departamento número 3 mediante pared, y oeste, Consuelo Oliva y Manuel Benet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.395, libro 326 del Ayuntamiento de Amposta, folio 100, finca número 24.902, inscripción quinta.

Sirviendo el presente de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas, al demandado «Comercial Civer, Sociedad Limitada».

Dado en Tarragona a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.712-A.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 673/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrasco Madrid, doña Josefa del Río Novillo y don Pedro del Río Novillo, representados por el Procurador de los Tribunales don José Carbonell Genovés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en cinco lotes y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Carrasco Madrid, doña Josefa del Río Novillo y don Pedro del Río Novillo, debidamente firmada por la refundante, por precio y lotes que se indican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter,

número 1, séptima planta, el próximo día 8 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se indica anteriormente con la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Josefa del Río Novillo:

Primer lote: Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, entrando, tipo A, puerta número 7. Con distribución interior y superficie de 72 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Mallorca; derecha, entrando, linde general del inmueble, patio de luces, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta 8; izquierda, calle de Calabazas, y espaldas, linde general del inmueble. Porcentaje: 6 por 100 a que se refiere dicho mandamiento, la cual, constituida como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calles de Calabazas, 15 y 17, de Mallorca, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, hoy 8, al tomo 1.914, libro 39 marcado, folio 214, finca 2.286, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Pedro del Río Novillo:

Segundo lote: Mitad indivisa del local en planta baja destino a usos comerciales. Ocupa una superficie de 404,82 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Paterna, calle Vicente Cardona, número 20, hoy 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, hoy Paterna, al tomo 1.187, libro 242 de Paterna, folio 22, finca 29.992, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa del local en planta sótano, destinada a garaje o aparcamiento, de una superficie de 523,43 metros cuadrados. Tiene acceso

para personas y vehículos a través de la rampa que se abre a la altura de la planta baja, junto al patio-zaguán de acceso a las viviendas en plantas altas del edificio y que recae a la calle de Vicente Cardona, y solo para personas a través del ascensor existente en el edificio. Forma parte del edificio en Paterna, número 20, de la calle de Vicente Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, hoy Paterna, al tomo 1.240, libro 256 de Paterna, folio 239, finca 29.990, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Carrasco Madrid y doña Josefa del Río Novillo:

Cuarto lote: Mitad indivisa del local en planta baja, destinado a usos comerciales. Ocupa una superficie de 404,82 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Paterna, calle Vicente Cardona, número 20, hoy número 28.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, hoy Paterna, al tomo 1.187, libro 242 de Paterna, folio 22, finca 29.992, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa del local en planta sótano, destinada a garaje o aparcamiento; de una superficie de 523,43 metros cuadrados. Tiene acceso para personas y vehículos a través de la rampa que se abre a la altura de la planta baja, junto al patio-zaguán de acceso a las viviendas en plantas altas del edificio y que recae a la calle de Vicente Cardona, y sólo para personas a través del ascensor existente en el edificio. Forma parte del edificio en Paterna, número 20, de la calle de Vicente Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, hoy Paterna, al tomo 1.240, libro 256 de Paterna, folio 239, finca 29.990, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-946-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.206/1984, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Enrique Martí Díez y don Juan Antonio Martí Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 25 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Una cuarta parte indivisa propiedad de don Enrique Martí Díez:

Lote primero: Urbana.-Sótano común del total edificio, sin distribución, destinado a usos comerciales, al que se da acceso por una rampa que recae a la derecha mirando al edificio. Superficie de 675 metros 8 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.452, libro 203, sección 2.ª de afueras, folio 6, finca número 22.252, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.695.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.-Vivienda con acceso por el zaguán y escalera recayente a la izquierda, mirando al edificio, en el 7.º piso, recayente a la izquierda, puerta 14 a, con la distribución propia de su uso y galería. Superficie de 104 metros 74 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.452, libro 203, sección 2.ª de afueras, folio 70, finca número 22.281, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.-Sótano sin distribución destinado a usos comerciales, al que se accede por una rampa que recae a la izquierda mirando al edificio. Superficie de 530 metros 20 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.099, libro 461, sección 2.ª de afueras, folio 111, finca 23.112, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.205.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.-Planta baja sin distribución destinada a local comercial. Superficie de 449 metros 68 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.099, libro 461, sección 2.ª de afueras, folio 113, finca número 23.113, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Lote quinto: Urbana.-Vivienda en 1.º piso, puerta 1.ª, recayente a la izquierda, con terraza al fondo. Superficie de 110 metros 88 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.099, libro 461, sección 2.ª de afueras, folio 115, finca número 23.114, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Lote séptimo: Urbana.-Vivienda en 2.º piso, puerta 4.ª, recayente a la izquierda. Superficie de 110 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Todo lo cual, así mismo se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Juan Antonio Martí Fernández y don Enrique Martí Díez.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-944-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.011/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra herencia yacente de doña Teófila Arias Sanz, representada por don Teófilo Sanz Arias, doña Josefa Abia Menéndez y don José Sanz Arias, en el cual se ha acordado sacar a públicas subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de junio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de septiembre de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Rústica, tierra seco y cereales, indivisible, en el camino de Almansa, conocida por la de «Enmedio y de la Senda», término municipal de Albacete; superficie 3 hectáreas 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete III, al tomo 1.679, libro 116, folio 103, finca 7.532.

Valorada a efectos de subasta en 1.026.292 pesetas.

Segundo.—Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la derecha del rellano, tipo A; superficie construida de 149,84 metros cuadrados, distribuida para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete III, al tomo 1.325, libro 124, folio 34, finca 7.706.

Valorada a efectos de subasta en 4.495.200 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—945-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.215/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada procesalmente por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Rafael Uríos Manzano y doña Natividad Carrasco Mármol, mayores de edad, con domicilio en Alicante, calle Virgen del Puig, bloque VII, piso tercero, puerta B, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.501.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, número de cuenta 4448-000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las correspondientes subastas, por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso tercero, tipo B, del bloque VII de la urbanización denominada «Conjunto Urbano Residencial Los Angeles», de Alicante. Comprende una superficie útil de 83,58 metros cuadrados, y construida, de 101,07 metros cuadrados. Distribuida en apartamentos y servicios propios para habitar. Linda, mirando fachada desde el lindero oeste, frente, la vivienda del tipo A del mismo rellano que la que se describe y hueco del ascensor; derecha y fondo, vuelos de elementos comunes; izquierda, rellano de escalera y la vivienda de tipo C del mismo rellano que la que se describe. Cuota de participación en el edificio, 2,29 por 100, y en la urbanización, de 0,248 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3 en el tomo 657, folio 121, finca registral número 41.489, inscripción primera.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—943-10.

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra Ricardo Arranz Martín y Felisa Martín García, representados por el Procurador señor Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ricardo Arranz Martín, en el término municipal de Campaspero, paraje Los Majuelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de peñañuel, al tomo 956, libro 24, folio 134, finca 3.873, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, 2.º, el próximo día 15 de abril de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 24 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—919-3.

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 212/1990-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Rodríguez Hernández y doña Ana María Pérez Barajas, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de abril, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Tipo O, señalada con la letra O, en planta tercera o ático con entrada por el portal 15-A (antes 19), de la calle Esquila, de Valladolid, consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 82,50 metros cuadrados. Finca 25.180. Tasada pericialmente en 7.920.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Parada.—El Secretario.—920-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 636/1990, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Miguel Magro de Frias, y siendo demandada doña María del Carmen Gay Palacin, con domicilio en avenida de Navarra, número 83, séptimo A, Zaragoza, y don Juan José Olivera Launa, con domicilio en la avenida de Navarra, número 183, séptimo A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 de la valoración.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso séptimo A del bloque A de la avenida de Navarra, número 183, de esta ciudad.

Inscrito al tomo 1.960, folio 145, finca número 50.677.

Valorado en 6.972.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—911-3.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Penal número 1 de Santander,

Hace saber: Que en los autos de juicio oral número 362/1990, dimanantes de procedimiento abreviado número 105/1990, procedentes del Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, obra dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Santander a 30 de enero de 1991.

Dispongo: Se declara insolvente a Pedro Pardo Cortés. Así lo acuerda, manda y firma don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, Volker Hartug, en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 11 de febrero de 1991.—3.162-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa números 87 y 88/1990 de las de este Juzgado, a las que han sido acumuladas las números 48, 49, 50 y 57/1988 de las del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, seguidas a instancia de don Pablo Gutiérrez Saiz y otros, contra «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima», se ha acordado por diligencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes cuyo avalúo se indica y propiedad de la deudora ejecutada «Tableros de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima».

Bienes

1. Rústica, finca número 168 del plano general de concentración, al sitio de Soto. Superficie: 1 hectárea 60 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 37, libro 25 de Salas de los Infantes. Valorada en 14.532.240 pesetas.

2. Rústica, finca 382 del plano oficial de concentración, al sitio de Mataperrilla. Superficie: 83 áreas 89 centiáreas. Finca 2.902 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 7.600.434 pesetas.

3. Rústica, finca número 13.A del plano oficial de concentración, al sitio de La Corva. Superficie: 10 áreas 63 centiáreas. Finca 2.951 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 963.078 pesetas.

4. Rústica, finca número 11 del plano oficial de concentración, al sitio de La Corva. Superficie: 63 áreas 33 centiáreas. Finca 2.986 del tomo 376 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 5.737.698 pesetas.

5. Rústica, finca número 13.B del plano oficial de concentración, al sitio de La Corva. Superficie: 6 áreas 69 centiáreas. Finca 2.999 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 606.114 pesetas.

6. Rústica, finca número 12 del plano oficial de concentración, al sitio de La Corva. Inscrita al tomo 276, finca 3.046 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 512.796 pesetas.

7. Rústica, finca número 14 del plano de concentración, al sitio de la Corva. Finca 3.051 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 2.283.120 pesetas.

8. Rústica, tierra en el lugar denominado «Riociruelos», finca 3.112 del Registro de Salas de los Infantes. Superficie: 14 áreas 2 centiáreas. Valorada en 1.291.050 pesetas.

9. Rústica, tierra en el lugar denominado La Corva o Puente del Río Ciruelos. Superficie: 2 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 399, libro 29 de Salas de los Infantes. Valorada en 188.448 pesetas.

10. Rústica, tierra en el lugar denominado La Corva. Mide 2 áreas 88 centiáreas. Finca 3.240 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 260.928 pesetas.

11. Rústica, tierra en el lugar denominado La Corva, de 942 metros cuadrados Finca 4.997 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 853.452 pesetas.

12. Rústica, Tierra en La Corva o Puente del Río Ciruelos. Mide 700 metros cuadrados, finca 4.968 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 634.200 pesetas.

13. Rústica. Solar en el lugar denominado La Corva. Mide 700 metros cuadrados. Finca 4.983 del Registro de Salas de los Infantes. Valorada en 641.448 pesetas.

14. Urbana. Solar, antes finca rústica, en el lugar denominado Peña del Soto, de una superficie de 29.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 371, libro 22 de Salas, finca número 2.566 de Salas de los Infantes. Valorada en 26.274.000 pesetas.

15. Edificios ubicados en la finca 2.566, y que ocupan una superficie de 12.876 metros cuadrados compuestos de edificaciones fabriles, oficinas y almacenes. Valorados en 250.580.000 pesetas.

16. Mitad indivisa de la vivienda tipo B de la planta 1.ª, centro, de la calle Cardenal Benlloch, finca número 3.262 y urbana vivienda tipo C en planta 1.ª, izquierda. Finca 3.262, sita en calle Cardenal Benlloch, 6, dado que ambas viviendas están unidas formando una única. Se valora en 3.500.000 pesetas.

17. Maquinaria de fabricación de puertas y perfiles. Valorada en 91.000.000 de pesetas.

18. Maquinaria de fabricación de encimeras. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

19. Maquinaria astilladora. Valorada en 4.365.000 pesetas.

20. Elementos de transportes. Valorados en 5.000.000 de pesetas.

21. Instalaciones (caldera, básculas, caseta de transformación, etc.). Valorados en 15.500.000 pesetas.

22. Maquinaria de oficina. Valor alzado y global de todos: 2.250.000 pesetas.

La relación detallada de maquinaria, elementos de transporte, instalaciones y material de oficina se halla unida a los autos de ejecución 78/1988.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, A, 1.º, a las once cuarenta y cinco horas de los días 19 de abril de 1991, en primera subasta; 17 de mayo de 1991, en segunda subasta, y 22 de junio de 1991, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Secretario, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Miranda de Burgos, señalando para ejecución número 87/1990, de la que es titular este Juzgado.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate ha de efectuarse en el plazo de tres días si de bienes muebles se tratase y de ocho días de los bienes inmuebles.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Barros Gómez.—Ante mí, el Secretario.—1.714-A.

GRANADA

Edicto

En autos registrados en este Juzgado de lo Social con el número 1.809/1986, ejecución 111/1987, a instancia de don Francisco José Álvarez Calvo contra «Magesfa», en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta capital, plaza de los Campos, 4, tercero, el próximo día 4 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco.

Segunda.—Esta subasta se celebra sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella los posibles licitadores interesados en participar deberán consignar una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de avalúo del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 01-445417-0, número de procedimiento 1734-000-00-1.809/86, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito.

Tercera.—Los bienes se adjudicarán al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda a salvo siempre el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y en las condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No se han aportado los títulos de propiedad del bien embargado, constando en autos certificación registral, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficiente.

Bien que se subasta

Urbana.—Local números 3 y 4, en planta baja, con entrada por callejón sin nombre al que tiene un frente de 21 metros 85 centímetros, casa en Granada, calle Fray Leopoldo de Alpendre, número 14, con 180 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», y cumpliendo con lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Granada a 8 de febrero de 1991.—La Secretaria, N. B. Sanco Villanova.—1.715-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de María Soledad Vázquez Reyes y otro contra Antonio Millán Vázquez, con domicilio en Huelva, calle Aviador Carlos Haya, número 11, bajo el número de autos 1.871/1988 y otro, ejecución número 22/1990 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana: Vivienda tipo A, en planta primera del edificio en Huelva, en calle Aviador Carlos Haya, número 11, con una superficie de 136,60 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.534, libro 136, folio 11, finca número 54.206, inscripción tercera, tasada en 8.705.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 26 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 21 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 20 de febrero de 1991.—El Magistrado, José María Requena Irizo.—1.716-A.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas, número 690/1989, seguidas en este Juzgado, en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Ildefonso Moreno Hernández y ocho más, contra Joaquín Rus Suárez, con domicilio en Ibro, calle Nueva, 14, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1.º Casa en la calle del Prado de la villa de Ibro, marcada con el número 53 duplicado; mide 9 metros 28 centímetros de frente la casa por 5 metros de fondo, o sea, 46 metros 25 decímetros cuadrados, y su corral 479 metros cuadrados, y la superficie total de lo edificado y sin edificar de 525 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 121, libro 140, tomo 952, finca número 9.762, inscripción 1.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Mitad indivisa de una casa, número 70: con una superficie de 239 metros 59 decímetros cuadrados, situada en la calle del Prado de la villa de Ibro. Inscrita al folio 85, libro 121, tomo 801, finca número 7.818, inscripción 3.ª

3.º Casa sin número de gobierno, situada en la calle del Prado de la villa de Ibro, que mide un área superficial, incluido el corral, de 70 metros cuadrados. Inscrita al folio 191 vuelto, libro 119, tomo 782, finca número 7.627, inscripción 2.ª

En la actualidad las dos incas anteriores quedan así: Vivienda con cuatro plantas, almacén nuevo y oficinas; planta baja, almacén viejo y nuevo, unidos; segunda planta, oficinas con tres cuerpos; tercera planta, adaptada a sala de yoyú, y la cuarta planta, hecha cámara y terraza. Valoradas estas dos últimas señaladas con el número 2 y 3 en 8.000.000 de pesetas.

4.º Mitad indivisa de una casa marcada con los números 51 y 53, sita en el callejón de los Remedios, de la villa de Ibro; se compone de tres cuerpos y tres pisos y mide 11 metros 70 centímetros de fachada por 13 metros 16 centímetros de fondo. Le son anejos dos corrales por los que tiene puerta accesoria a las calles Virgen de los Remedios y Moreno Ossorio. Mide el segundo 25 metros cuadrados. Inscrita al folio 235, libro 111, tomo 717, finca número 1.597, inscripción vigésima novena. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda de dos plantas edificada sobre un solar en calle de nuevo trazado denominada calle B del término de Ibro, el cual tiene 97 metros 82 decímetros cuadrados. La superficie total útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y la cochera de 14 metros cuadrados. Inscrita al folio 88 vuelto, libro 151, tomo 1.048, finca número 10.629, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6.º Vivienda de dos plantas edificada sobre un solar situado en calle de nuevo trazado denominada calle A, término de Ibro. Que ocupa un solar de 95 metros 99 decímetros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 90 metros cuadrados y la cochera de 14 metros cuadrados. Inscrita al folio 108 vuelto, libro y tomo igual que la finca anterior, finca número 10.634, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La valoración total de las fincas asciende a la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que en la presente subasta tienen consideración de salarios preferentes los últimos treinta días, todo ello en virtud del artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640690/1989, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Baeza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 14 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—1.717-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Teodora Araceli Díaz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en los autos de referencia R. 2.559/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Manuel González Díaz y otro, contra

Centro homologado de Bachillerato Colegio «San Agustín», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días; los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, calle La Marina, 26, 4.º, en primera subasta, el día 11 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de junio de 1991, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran la cantidad señalada en cada tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Bienes embargados

Colegio «San Agustín», en el término municipal de Los Realejos (Tenerife), que consta de:

Finca 3.085, inscrita al libro 49, folio 174. Edificación de dos plantas destinadas a aulas de Colegio, con un patio, sito en calle Virgen del Carmen, que mide 370 metros cuadrados.

Valor: 25.900.000 pesetas.

Finca número 1, inscrita al libro 47, folio 203. Casa de dos pisos, calle General Franco, Reales Bajos, que mide 430 metros cuadrados.

Valor: 27.950.000 pesetas.

Finca 9.096, inscrita al libro 132, folios 127 y 128. Trozo de terreno, sito donde dicen El Patrimonio y San Agustín, Realejos Altos, que mide 503,70 metros cuadrados.

Valor: 2.518.500 pesetas.

Finca 11.531, inscrita al libro 154, folio 248. Vivienda, sita en planta primera de un edificio sito en plaza García Estrada, Realejos Altos, que mide 85 metros cuadrados.

Valor: 3.655.000 pesetas.

Finca 11.567, inscrita al libro 155, folio 35. Salón destinado a local comercial, sito en planta quinta del edificio sito en plaza García Estrada, Realejos Altos, número 49, que mide 78 metros cuadrados.

Valor: 3.198.000 pesetas.

Finca 3.375, inscrita al libro 52, folio 147. Trozo de terreno, sito donde dicen El Terrero, Realejos Altos, que mide 1.036 metros cuadrados.

Valor: 3.108.000 pesetas.

Finca 9.101, inscrita al libro 132, folio 137. Trozo de terreno, sito en Realejos Altos, donde dicen El Patrimonio y San Agustín, que mide 48,10 metros cuadrados, hoy 16,30 metros cuadrados.

Valor: 1.920.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Teodora Araceli Díaz Díaz.—El Secretario.—1.718-A.

★

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio R. 542/1989, ejecución 13/1990, en trámite de ejecución seguido a instancia de Juan A. Hernández Rodríguez contra Silvestre Baute Afonso, en reclamación sobre cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 6.599N. Urbana, número 21. Local comercial situado en la planta baja de un edificio donde dicen «Tierras negras o Los Curbelos», en la urbanización San Eugenio, término municipal de Adeje, con superficie de 35 metros 24 decímetros cuadrados.

Finca número 6.705N. Urbana, 74. Terraza privativa situada en planta baja del edificio donde dicen «Tierras Negras o Los Curbelos», en la urbanización San Eugenio, término municipal de Adeje, con una superficie de 42 metros 60 decímetros cuadrados.

Finca número 6.707N. Urbana, número 75. Terraza privativa, situada en la planta baja del edificio donde dicen «Tierras negras o Los Curbelos», en la urbanización San Eugenio, término municipal de Adeje, con una superficie de 14 metros 87 decímetros cuadrados.

Valoración:

Finca número 6.599N: 2.819.200 pesetas.

Finca número 6.705N: 2.130.000 pesetas.

Finca número 6.707N: 743.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 4, sita en la calle Bethencourt Afonso, número 19, segundo piso, en primera subasta, el día 10 de abril de 1991; en segunda subasta, el día 9 de mayo de 1991, y en tercera subasta el día 7 de junio de 1991, señalándose como horas para la celebración de las mismas las doce, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en sus artículos 261 y siguientes.

Quinta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos de propiedad no han sido suplidos previamente y no se encuentran en Secretaría; si la certificación de gravámenes y cargas del Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes afectadas en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 1991.—La Juez sustituta, María del Carmen Pérez Espinosa.—La Secretaria.—1.719-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 131/1988, seguidos a instancia de Manuel Martos Moreno y otros, contra Manuel González Lahera, en reclamación por cantidad, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 15 de mayo, 12 de junio y 10 de julio de 1991 y hora de las trece de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito en la calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera, y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, en especial que sólo los actores podrán licitar en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Urbana. 54. Vivienda B-5 en planta sexta, octava del edificio, en esta ciudad, en la avenida del Doctor Pedro de Castro, sin número de gobierno, antes prolongación de la avenida de Portugal y hoy calle Alfonso de Cossío, con fachada principal a la avenida del Doctor Pedro de Castro. Tiene su acceso a través de la escalera B, por calle de nueva formación.

Ocupa una superficie construida de 144 metros 62 decímetros 10 centímetros cuadrados y útil de 113 metros 38 decímetros 90 centímetros cuadrados.

Consta de «hall»-distribuidor, pasillo, bufete, comedor-estar, cocina-«office», tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 111 del tomo 1.123, libro 670, finca número 25.649, inscripción cuarta.

Valor pericial y tipo para la primera subasta: 23.800.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Casa tipo chalé en edificación sobre un solar procedente del señalado con el número 3 de la manzana III del sector sur, de esta capital, con frente a la calle B. hoy Terral, número 12. Tiene semisótano, planta baja y planta principal. La planta de semisótano tiene una superficie edificada de 18 metros cuadrados y está destinada exclusivamente a garaje. La planta baja, con una superficie de 57 metros cuadrados, se distribuye en «hall» de entrada, salón, comedor-estar, oficina, cocina dormitorio del servicio y aseo del mismo. La planta alta, con una superficie de 57 metros cuadrados también, se compone de tres dormitorios y cuarto de baño. La parte del solar no edificada está destinada a jardín que rodea por tres de sus lados la edificación. el solar donde está edificado mide la superficie de 199,95 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al folio 137 del tomo 996, libro 569 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 7.855, inscripción octava.

Valor pericial y tipo para la primera subasta: 32.340.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1991.-El Secretario judicial.1.720-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 209/1979, seguida contra Antonio Sánchez Fornet, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 19 de diciembre de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-161.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-106-1990, seguida contra C. L. Agustín Moruno Sáenz, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 9 de enero de 1991.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-159.

★

Constantino Carrascosa Roldán, hijo de Constantino y Caridad, natural de Albacete, profesión no cualificada, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Albacete; calle, no consta, inculcado en diligencias preparatorias número 24/14/1990, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 10 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-177.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Orlando Rodríguez González, hijo de Juan y Delfina, natural de Güimar, con documento nacional de identidad número 45.444.583, inculcado en diligencias preparatorias número 51/02/1991, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 1991.-El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-484.

★

José Cacabelos Cacabelos, hijo de Antonio y de Luisa, natural de El Grove (Pontevedra), de estado soltero, profesión Marinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villagarcía de Arosa, procesado en causa número 26/6/89, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atiendan y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 12 de febrero de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Lindo López.-503.

EDICTOS

Juzgados militares

Francisco Zapata Melguizo, hijo de Francisco y de Piedad, natural del Principado de Andorra, con fecha de nacimiento 7 de julio de 1967, con documento nacional de identidad número 24.231.295, domiciliado últimamente en Granada, calle Recoletos, número 2, 1.º, derecha, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del replazo 1990, sexto llamamiento, deberá en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 15 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aureliano Chico Alvarez.-181.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a Miguel Alirangues Molina, fecha de nacimiento 4 de febrero de 1967, con documento nacional de identidad número 52.704.963, con último domicilio conocido en avenida del Cid, 99, 2.º, Valencia, a efectos de su incorporación a filas a Usba de Bétera, carretera Bétera-Olocau, Bétera (Valencia), en donde deberá presentarse el día 1 de abril de 1991.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 28 de diciembre de 1990.-El Coronel, por autorización, el Teniente Coronel Jefe accidental, José A. Molina Noguera.-259.

★

Javier Mata Estévez, con documento nacional de identidad número 9.278.034, nacido el día 5 de julio de 1965, en Valladolid, con domicilio último en calle Arado, 10, 7.º B (Valladolid), faltó a incorporarse a filas el día 12 de noviembre de 1990 en el CEIM (Cartagena-Murcia), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 10 de diciembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.-267.